

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Cuernavaca, Morelos, a 26 de Noviembre del 2015

CIRCULAR No. 37 /2015

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES
DE PLANTELES EDUCATIVOS DEL IEBEM
P R E S E N T E S**

En atención al cumplimiento de las obligaciones de comprobación de recursos anticipados, por este conducto me permito informarle que por motivos de Cierre Contable del Ejercicio 2015, es de observancia obligatoria la entrega puntual en la Dirección de Administración de este Instituto, la comprobación o en su caso el reintegro correspondiente a los recursos anticipados, por Erradicación de Cuotas Escolares, Programas Educativos, o en su caso por Gastos a Comprobar, que se otorgaron y de acuerdo a los controles internos en el registro diario y oportuno de las operaciones en los procesos contables del análisis al rubro de los Deudores Diversos, que se encuentran pendientes de comprobar por el personal adscrito a este Organismo Descentralizado y en atención a la revisión financiera, operativa y de cumplimiento, que se está llevando a cabo por las autoridades fiscalizadoras, por lo que se exhorta a más tardar el 15 de diciembre del presente año, deberá de cumplir con la comprobación, con la finalidad de registrar oportunamente el Gasto en la Contabilidad para el Cierre del Ejercicio 2015, con fundamento en el Art. 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y Art. 27 Fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y como resultado de la fiscalización, que coadyuve en acciones preventivas que permitan garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

Lo anterior, en atención a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos, de conformidad a los ordenamientos legales establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Estatuto Orgánico del IEBEM.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

Expediente
Minutario
CFPG/JACB/DMR/FFV/L/S/evr

Cuernavaca, Morelos, a 26 de Noviembre del 2015

CIRCULAR No. 38 /2015

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES,
JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES
DE PLANTELES EDUCATIVOS DEL IEBEM
P R E S E N T E S**

En atención al cumplimiento a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos, derivado de la información y documentación original que compruebe y justifique el gasto que corresponde entregar a cada una de las áreas en la Dirección de Administración, con motivo del cierre contable del Ejercicio fiscal 2015 de este Organismo Descentralizado, relativo a la consolidación de la información financiera y presupuestal, para la integración de la Cuenta Pública, se les informa que es de observancia obligatoria cumplir con la entrega de toda la información y documentación a más tardar el 15 de diciembre del presente año, para su registro oportuno del gasto y provisionar los pasivos pendientes de pago, fechados con el año 2015, con la finalidad de cumplir con los momentos contables que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo al gasto presupuestado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, tomando en consideración que se avecina el periodo vacacional y deberán considerar las previsiones necesarias para cumplir con la fecha establecida, para su proceso de contabilización, con la finalidad de registrar, analizar y conciliar las cifras para la preparación y emisión de los Estados Financieros, así como entregar la Cuenta Pública al Gobierno del Estado de Morelos el 8 de enero del 2016, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y como resultado de la fiscalización, que coadyuve en acciones preventivas que permitan garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

Lo anterior, en atención a los ordenamientos legales establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Estatuto Orgánico del IEBEM.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

Expediente
Minutario
CFPG/JACB/DMR /FFV/ILS/evr